

Una Ley Histórica con Claroscuros por Resolver: El Reconocimiento Estatal de las Empresas Familiares en Colombia

Por primera vez en la historia de Colombia, el Estado reconoce oficialmente que las empresas familiares son el motor económico del país. La Ley 2495 de 2025 no solo las visibiliza: las premia con el Sello "Hecho en Familia", un distintivo que puede cambiar el juego para miles de negocios contruidos desde el núcleo familiar.

La norma, promulgada tras años de gestión gremial y académica, representa un parteaguas en la política pública empresarial colombiana. Sin embargo, como toda legislación pionera, llega con luces brillantes y sombras que exigen atención inmediata. Desde ICOEF celebramos este reconocimiento que hemos impulsado durante años, pero también asumimos el rol de observador crítico constructivo. Esta ley es un primer paso fundamental, no la meta final.

El Contexto de una Victoria Agridulce

Las empresas familiares, según datos de la Superintendencia de Sociedades, representan aproximadamente más del 65% del tejido empresarial colombiano, estas organizaciones generan el 60% del empleo formal en el país, mientras que su contribución al Producto Interno Bruto alcanza el 75% de acuerdo a los datos del estudio publicado por la Universidad de La Sabana.

Según el artículo de la revista Forbes Colombia las PYMES en Colombia emplean aproximadamente el 80% de los empleos formales. De acuerdo al Registro Único Empresarial y Social (RUES), hay más de un 1,8 millones de micronegocios en la actualidad, que representan el 99% del tejido empresarial de Colombia.

La Superintendencia de Sociedades, estableció en el 2006 que las empresas familiares aportan aproximadamente el 60% del Producto Interno Bruto nacional. Esta contribución las posiciona como uno de los pilares fundamentales de la economía colombiana.

Durante décadas, estas organizaciones han operado en una especie de limbo institucional: reconocidas por su importancia económica, pero invisibles para las políticas públicas específicas.

La Ley 2495 cambia esta realidad de manera definitiva. Por primera vez, existe un marco normativo que no solo reconoce la particularidad de las empresas familiares, sino que les otorga beneficios tangibles a través del Sello “Hecho en Familia”. Este distintivo oficial promete acceso preferencial a programas gubernamentales, participación en ferias especializadas, líneas de crédito específicas y exenciones tributarias focalizadas.

“La ley representa un punto de inflexión histórico para el empresariado familiar colombiano”, señala el análisis de ICOEF. Sin embargo, la implementación efectiva de estos beneficios dependerá de cómo se resuelvan las inconsistencias técnicas y los vacíos regulatorios que la norma aún conserva.

Lo Que Dicen los Expertos: Cinco Miradas al Nuevo Escenario

ICOEF consultó a los principales actores del ecosistema empresarial familiar sobre las implicaciones de la nueva legislación. Sus perspectivas revelan tanto el optimismo generalizado como las preocupaciones técnicas que deben abordarse:

La Academia: Oportunidad para la Investigación Aplicada

Desde las universidades, la Ley 2495 se percibe como una oportunidad única para desarrollar investigación aplicada sobre empresas familiares. “Finalmente tenemos un marco legal que nos permite estudiar este fenómeno con datos oficiales y apoyo institucional”, destacan los centros de investigación especializados.

La academia ve en el sello una herramienta para generar conocimiento sobre las dinámicas familiares empresariales, pero también advierte sobre la necesidad de establecer métricas claras de impacto y seguimiento. La ausencia de indicadores específicos en la ley actual podría limitar la capacidad de evaluar su efectividad real.

El Sector Financiero: Cautela Optimista

Las entidades financieras muestran interés moderado en el desarrollo de productos específicos para empresas con el sello familiar. Sin embargo, expresan preocupación por la falta de claridad en los criterios de elegibilidad y los mecanismos de verificación.

“Necesitamos mayor certeza sobre los estándares de calificación antes de comprometer recursos significativos en líneas de crédito especializadas”, indica el sector bancario. La experiencia con otros sellos gubernamentales sugiere que la implementación inicial podría ser lenta mientras se establecen los procedimientos operativos.

Los Consultores: Demanda Inmediata de Claridad

Los profesionales que asesoran empresas familiares reportan un incremento inmediato en consultas sobre el nuevo sello. La demanda de información es alta, pero la disponibilidad de guías técnicas específicas aún es limitada.

El sector consultor identifica oportunidades significativas en servicios de preparación y acompañamiento para la obtención del sello, pero también señala la necesidad urgente de capacitación especializada sobre los nuevos requisitos y procedimientos.

El Gobierno: Compromiso con Desafíos Logísticos

Las entidades gubernamentales involucradas en la implementación expresan compromiso con el éxito de la iniciativa, pero reconocen los desafíos logísticos significativos. La coordinación entre múltiples instituciones (MinComercio, SENA, Bancóldex, entre otras) requiere mecanismos de articulación que aún están en construcción.

“Estamos trabajando en los decretos reglamentarios que darán operatividad real a los beneficios establecidos en la ley”, indican fuentes oficiales. Sin embargo, los plazos para esta reglamentación siguen siendo inciertos.

Las Empresas Familiares: Expectativa con Reservas

Los empresarios familiares muestran entusiasmo por el reconocimiento oficial, pero mantienen reservas sobre la complejidad potencial de los procesos de certificación. Las

experiencias previas con trámites gubernamentales generan cierta desconfianza sobre la eficiencia del nuevo sistema.

La principal preocupación se centra en que los requisitos documentales y procedimentales no se conviertan en barreras adicionales para las empresas más pequeñas, precisamente aquellas que más podrían beneficiarse del apoyo estatal.

Las Luces y Sombras de la Nueva Norma

Fortalezas que celebrar, la Ley 2495 introduce varios elementos positivos que merecen reconocimiento:

- Reconocimiento Institucional Histórico: Por primera vez, el Estado colombiano reconoce formalmente la importancia económica y social de las empresas familiares, estableciendo un precedente legal que trasciende gobiernos específicos.
- Beneficios Tangibles y Medibles: El sello no es meramente simbólico. Los beneficios incluyen acceso preferencial a programas gubernamentales, participación en ferias especializadas, líneas de crédito específicas y potenciales exenciones tributarias.
- Enfoque de Desarrollo Empresarial: La ley no solo reconoce, sino que busca fortalecer las capacidades de las empresas familiares a través de programas de capacitación, asesoría técnica y acceso a mercados.
- Flexibilidad Sectorial: La norma no limita el sello a sectores específicos, reconociendo que las empresas familiares exitosas operan en todos los segmentos de la economía.

El análisis sectorial de la Superintendencia de Sociedades para el 2005 reveló que las empresas familiares tienen presencia significativa en: inversiones (67,3%), comercio (66%), actividades inmobiliarias y empresariales (66,0%), agropecuario (64,3%), manufactura (61,5%) y construcción (60.1).

Sombras que Requieren Atención

Sin embargo, el análisis técnico de ICOEF identifica varios aspectos que requieren corrección o clarificación urgente:

- **Fragmentación Institucional Preocupante:** La ley involucra múltiples entidades gubernamentales sin establecer mecanismos claros de coordinación. Esta dispersión institucional podría generar inconsistencias en la aplicación de criterios y duplicación de esfuerzos.
- **Limitaciones para Microempresas:** Los requisitos actuales podrían excluir a las microempresas familiares, precisamente el segmento que más necesita apoyo estatal. De acuerdo con la Cámara de Comercio de Bogotá, el 97,9% de las empresas colombianas se clasifican como micro y pequeñas empresas, el 1,4% como medianas, y el 0,7% como grandes empresas. La exigencia de formalización completa y documentación específica puede convertirse en una barrera de entrada significativa para el segmento más numeroso.
- **Ausencia de Estándares Técnicos:** La ley no establece criterios específicos para definir qué constituye una “empresa familiar” más allá de generalidades sobre propiedad y participación familiar. Esta ambigüedad podría generar interpretaciones inconsistentes y potenciales conflictos.
- **Vacíos en Supervisión y Control:** No se establecen mecanismos claros para verificar el cumplimiento continuo de los requisitos del sello o para prevenir su uso indebido.

El Camino por Recorrer: Recomendaciones de ICOEF

Como gremio especializado en empresas familiares, ICOEF formula las siguientes recomendaciones para optimizar la implementación de la Ley 2495:

- **Urgencia en la Reglamentación:** Es fundamental acelerar la expedición de decretos reglamentarios que den operatividad real a los beneficios establecidos en la ley. La incertidumbre regulatoria actual limita la capacidad de las empresas para planificar y aprovechar las nuevas oportunidades.
- **Creación de una Instancia Coordinadora:** Se requiere establecer una entidad o mecanismo específico que coordine las acciones de las diferentes instituciones involucradas, evitando duplicidades y asegurando coherencia en la aplicación de criterios.
- **Desarrollo de Estándares Técnicos:** Es necesario desarrollar definiciones precisas y criterios técnicos específicos para la calificación como empresa familiar, basados en mejores prácticas internacionales y adaptados a la realidad colombiana.

- Programa de Socialización Masiva: Se debe implementar un programa integral de socialización dirigido tanto a empresas familiares como a funcionarios públicos, asegurando comprensión uniforme de los beneficios y procedimientos.
- Sistema de Monitoreo y Evaluación: Establecer indicadores específicos para medir el impacto de la ley y mecanismos de seguimiento que permitan ajustes oportunos en la implementación.

Una Oportunidad Histórica que No Podemos Desaprovechar

La Ley 2495 de 2025 representa una oportunidad única para transformar el panorama de las empresas familiares en Colombia. Su implementación exitosa podría posicionar al país como líder regional en políticas públicas para este segmento empresarial.

Sin embargo, esta oportunidad viene acompañada de la responsabilidad de hacerlo bien. Los errores en la implementación inicial podrían generar desconfianza y limitar el potencial transformador de la iniciativa.

Desde ICOEF, reafirmamos nuestro compromiso de acompañar tanto a las empresas familiares como a las instituciones gubernamentales en este proceso histórico. Nuestra experiencia de años en el sector nos permite ofrecer la perspectiva técnica necesaria para convertir esta ley en una herramienta efectiva de desarrollo empresarial.

La conversación sobre el futuro de la empresa familiar colombiana apenas comienza. ICOEF se posiciona como el interlocutor natural entre las familias empresarias y las instituciones, con la experiencia para traducir esta oportunidad histórica en resultados tangibles.

La pregunta ya no es si la Ley 2495 transformará el panorama empresarial familiar en Colombia. La pregunta es qué tan rápido y qué tan bien lo haremos juntos. El momento es ahora, la oportunidad es real, y el compromiso de ICOEF con el éxito de las empresas familiares colombianas es total.

El futuro de las empresas familiares en Colombia comienza hoy. E ICOEF estará ahí para acompañar cada paso del camino.

REFERENCIAS

Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f). Evolución de las empresas activas entre 2023 y 2024 por tamaño. Recuperado de: <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/tamano>

El Tiempo. (26 de julio de 2001). EMPRESAS DE FAMILIA, EN CIFRAS. *El Tiempo*. Recuperado de: https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-448141?utm_source=chatgpt.com

Gonçalves, J. (13 de septiembre de 2023). *Concepto de empresa familiar*. Recuperado de: https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/emerca/article/download/9226/16212?utm_source=chatgpt.com#num39

Lacouture, R. (octubre de 2005). SOCIEDADES DE FAMILIA EN COLOMBIA. Recuperado de: <https://supersociedades.gov.co/documents/80312/334999/5-Sociedades+en+familia+2004.pdf/c9bc60d5-a829-7f9e-cc47-ea6d25a6b3f0?t=1662561204935>

Rueda, J. & Rueda, M. (2017). Modelo econométrico de gestión exitosa para la empresa familiar colombiana. *Revista Finanzas y Política Económica*, 9(2), 319–344. DOI: 10.14718/revfinanzpolitecon.2017.9.2.6

Universidad de los Andes. (s.f). El papel de las familias en la creación de empresas en Colombia. Recuperado de: <https://www.uniandes.edu.co/es/noticias/idiomas-y-literatura/el-papel-de-las-familias-en-la-creacion-de-empresas-en-colombia#:~:text=M%C3%A1s%20del%2065%20%25%20de%20las%20empresas%20en%20Colombia%20son%20familiares.>